MOCIÓN DE SALUDO

El Senador de la República que suscribe, **JOSÉ MOISÉS CHIPANA CHIPANA**, miembro del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú, de conformidad con el artículo 105° del Reglamento del Senado del Congreso de la República, presenta la siguiente **Moción de Saludo**:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, constituyendo estas demarcaciones espacios fundamentales para el ejercicio de la gestión pública descentralizada, la participación ciudadana y la promoción del desarrollo territorial.

Que, el distrito de Samán, ubicado en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, posee una importante trayectoria histórica vinculada a los primeros años de la República. Sus antecedentes de reconocimiento político se remontan al 12 de noviembre de 1823, durante el proceso de organización territorial impulsado en los primeros años de la independencia del Perú, en el contexto del gobierno de Simón Bolívar.

Que, posteriormente, su condición distrital fue reconocida en el proceso de reorganización político-administrativa del país, mediante la Ley del 2 de mayo de 1854, durante el gobierno del presidente José Rufino Echenique.

Que, Samán es reconocido como tierra del ilustre doctor Manuel Núñez Butrón, médico sanitarista puneño y precursor de la medicina social y preventiva en el Perú, quien dedicó su vida a combatir las enfermedades, promover la educación sanitaria y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales e indígenas, desarrollando una labor profundamente comprometida con los sectores históricamente excluidos.

Que, el doctor Manuel Núñez Butrón impulsó el movimiento de los "Rijcharis", expresión quechua que significa "despertadores", mediante el cual promovió la organización comunitaria, la higiene, la prevención de enfermedades y la educación sanitaria, demostrando que la salud pública debía construirse con la participación activa de los propios pueblos. Su pensamiento y acción constituyen un valioso legado para la medicina peruana y latinoamericana;

Que, constituye un deber institucional del Senado de la República reconocer, valorar y saludar la historia, identidad y contribución de los pueblos del Perú, así como destacar el legado de sus personajes ilustres y el esfuerzo de sus autoridades, organizaciones sociales y población en general, quienes con su trabajo cotidiano contribuyen a la construcción de un país más justo, inclusivo, solidario y descentralizado.

POR LO EXPUESTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: EXPRESAR su más cordial saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Samán, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con ocasión de conmemorarse un aniversario más de su creación política, el próximo 12 de noviembre de 2026, destacando su trayectoria histórica republicana y su gran aporte en el desarrollo de la región y el país.

SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Moción de Saludo al señor FREDDY ANTHONY YANA CCACCASACA, alcalde de la Municipalidad Distrital de Samán, y, por su intermedio, a los señores regidores, funcionarios, trabajadores municipales, autoridades políticas, civiles y comunales, organizaciones sociales y población en general, haciéndoles llegar el reconocimiento del Senado de la República e instándolos a continuar trabajando por la preservación de su identidad histórica y cultural, así como por el desarrollo integral y el bienestar de su población.

Lima, noviembre de 2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIPANA CHIPANA Jose Moises FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2026 16:38:44-0500

JOSÉ MOISÉS CHIPANA CHIPANA
Senador de la República